



BICENTENARIO.UY

DE: 047 / 2016



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo,

20 ENE 2016

**VISTO:** La nota de la Directora de Educación, de fecha 28 de diciembre de 2015, por la que solicita dejar sin efecto el llamado a Registro de aspirantes a desempeñar la función de Supervisores de Centros de Educación Infantil Privados (CEIP).-----

**RESULTANDO:** Que por Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 600/2015, de fecha 15 de abril de 2015, se dispuso un llamado para conformar un Registro de aspirantes a desempeñar la función de Supervisores de Centros de Educación Infantil Privados (CEIP), estableciéndose, además, la integración de la respectiva Comisión de Selección.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que corresponde dejar sin efecto, en su totalidad, la Resolución antes referida, en tanto el Área de Educación en la Primera Infancia depende de la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación", la cual tiene previsto realizar una reestructura en dicha oficina.-----

II) Que, asimismo, el Inciso en su conjunto ingresará en un proceso de reestructura organizativa y de puestos de trabajo para la racionalización de los servicios, conforme lo previsto en la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 (Presupuesto nacional de sueldos gastos e inversiones. Ejercicio 2015 – 2019).-----

**ATENCIÓN:** A lo antes expuesto,-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA**

**RESUELVE:**

- 1) **DÉJASE** sin efecto la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 600/2015, de fecha 15 de abril de 2015.-----
- 2) **PASE** al Área Gestión y Desarrollo Humano a los efectos correspondientes.-----
- 3) **COMUNIQUESE** a la Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Educación".-----
- 4) **CUMPLIDO**, archívese.-----

Dr. Jorge Papadópulos  
Director General de Secretaría